V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37161 *Anuncio de la Dirección General de Política Energética y Minas por el que se publica extracto de la autorización de establecimiento de una fábrica móvil de explosivos en Tabernas (Almería).*

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Política Energética y Minas, en su condición de órgano sustantivo, procede a la publicación en extracto de la Resolución por la que se autoriza el establecimiento de una fábrica móvil de explosivos en Tabernas (Almería).

Por Resolución de 20 de abril de 2026, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Informe de Impacto Ambiental del proyecto «Fábrica móvil de explosivos en Tabernas (Almería)», promovido por ORICA EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, S.A., concluyendo que no es necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en esta resolución.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Dirección General de Política Energética y Minas, en su condición de órgano sustantivo, mediante Resolución de 29 de abril de 2026, corregida posteriormente mediante Resolución de corrección, de 5 de noviembre de 2026, de integración de condiciones ambientales dictada al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

HA RESUELTO

AUTORIZAR, a la empresa ORICA EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, S.A., el establecimiento de una fábrica móvil de explosivos, mediante unidades móviles de fabricación de explosivos (MEMUs), que se ubicará en parcela 165 del polígono 10 del T.M. de Tabernas (Almería), otorgándole para ello un plazo de ejecución que finaliza el 30 de abril de 2028.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de todas las medidas destinadas a la protección del medio ambiente previstas en la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de fecha 20 de abril de 2026 (BOE de 28 de abril de 2026), que se anexa a la presente Resolución.

El texto íntegro de la Resolución de autorización de 29 de abril de 2026 y de la Resolución de corrección, de fecha 5 de noviembre de 2026, podrán consultarse en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Madrid, 6 de noviembre de 2026.- El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.

ID: A260048354-1

cve: BOE-B-2026-37161
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde